



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002442-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494921 - 73]

VISTO, el Memorando N° 000624-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 7 de octubre del 2025, con Registro N° 515494921-72 (4 folios), sobre reconformar el Comité de Encargatura en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, señala que los profesores pueden acceder mediante encargo a los puestos jerárquicos, de subdirectores, directores y de especialistas de las áreas de desempeño laboral señaladas en los literales b), c) y d) del artículo 12° de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, de fecha 29 de setiembre del 2025, se resuelve en su artículo primero aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en su numeral 5.3.1 De la conformación del comité de encargatura en su literal c) señala: Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, identificados en el numeral 5.1.8 de la presente norma técnica, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por tres (3) miembros titulares elegidos por el Titular de la UGEL, debiendo ser uno de ellos un profesor nombrado de la más alta escala magisterial de la carrera pública magisterial; Así mismo en su numeral 5.3.2 indica que: El comité de encargatura se conforma a través de resolución directoral de la UGEL/DRE, la cual debe incorporar tres (3) miembros alternos del comité de encargatura, quienes deben ser elegidos conforme a las disposiciones señaladas para cada cargo, según el numeral 5.3.1 de la presente norma técnica.

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00105-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 30 de setiembre del 2025, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, comunica precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2026 y respecto al cronograma de dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002441-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 7 de octubre del 2025, se resuelve CONFORMAR, el, COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURA DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL, CARGOS DIRECTIVOS DE IE Y CARGOS JERÁRQUICOS DE LA I.E. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) SECUNDARIA Y DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (ETP), PARA EL AÑO 2026;

Que, mediante Memorando N° 000624-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 7 de octubre del 2025, el despacho directoral de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de reconformar el Comité de Evaluación de Encargatura de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP para el año 2026; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral de la UGEL Ferreñafe y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025",



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002442-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494921 - 73]

Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Decreto Regional N° 0002-2023-GR.LAMB/GR que aprueba la actualización del Manual de Operaciones-MOP y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la UGELs y actualizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2016-GR.LAMB/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el, COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURA DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL, CARGOS DIRECTIVOS DE IE Y CARGOS JERÁRQUICOS DE LA I.E. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) SECUNDARIA Y DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (ETP), PARA EL AÑO 2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

| Nº | MIEMBROS TITULARES | DNI | CARGO |
|--------------------------|---|----------|------------|
| 1 | Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUE CASANOVA Jefe (e) de Gestión Institucional de la UGEL Ferreñafe | 41604726 | PRESIDENTE |
| 2 | Abog. ELSER DANIEL ROMERO ARROYO Coordinador del Área de Recursos Humanos de UGEL Ferreñafe | 76135608 | SECRETARIO |
| 3 | Dra. MÓNICA CECILIA MURO FLORES Especialista de Educación Inicial de UGEL Ferreñafe | 17431681 | INTEGRANTE |
| 4 | Prof. MARTÍN CHUCAS DÍAZ Representante de Lenguas originarias | 17438934 | INTEGRANTE |
| MIEMBROS ALTERNOS | | | |
| 1 | Lic. FLORENCIA PAOLA CABREJOS CARLOS Especialista del área de Gestión Institucional | 46851320 | PRESIDENTE |
| 2 | Tec. RUBÉN FERNANDO BAJONERO CARBONEL Responsable de Proyectos de RR.HH. de UGEL Ferreñafe | 42567290 | SECRETARIO |
| 3 | Mag. FLOR DE MARIA CHAPOÑAN CARRANZA Especialista de Educación Inicial de UGEL Ferreñafe | 16503436 | INTEGRANTE |
| 4 | Lic. VÍCTOR MANAYAY RINZA Representante de Lenguas originarias | 17437889 | INTEGRANTE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los integrantes del Comité, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 07/10/2025 - 22:09:30



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002442-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494921 - 73]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
07-10-2025 / 21:53:52

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
07-10-2025 / 21:46:34

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
07-10-2025 / 21:59:22